



**LA SUSCRITA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
AVISO Nº 1**

Conforme al Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567, PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJANTA20-56 y CSJANTA20-62 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que a partir del 1º de julio del año en curso, el correo electrónico institucional habilitado para la recepción de documentos (memoriales o demandas) con destino a este Juzgado y dentro del marco de las normas citadas es el siguiente:
jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

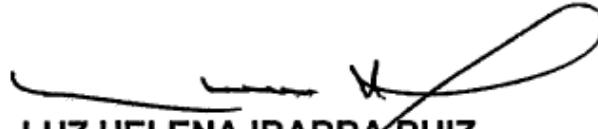
Que el número telefónico que se encuentra a disposición de los usuarios a partir de la fecha indicada y durante el horario hábil es el siguiente: **827 32 04**.

Que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, no habrá atención presencial a usuarios. No obstante, **de requerirse excepcionalmente atención presencial** se deberán atender las directrices señaladas en el Acuerdo CSJANTA20-62 del 30 de junio del año en curso, según el cual: La regla general es que la atención será virtual y sólo de manera restringida se autorizará por parte del funcionario judicial (Juez), el acceso de la persona que necesite adelantar algún trámite. Para tal efecto, se deberá solicitar el acceso a través de los canales de comunicación antes descritos (correo o teléfono), como mínimo con dos (2) días de antelación. Para la sede judicial de Turbo (Palacio de Justicia), se permite el acceso de 10 personas con un intervalo de media hora entre en cada grupo de 1º personas, es decir, que la permanencia en la sede será máximo de 30 minutos por persona, **en el horario de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.**

Que las actuaciones procesales y estados electrónicos, pueden consultarse en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito--de-turbo>, así mismo, se podrán consultar las actuaciones y estados mediante el aplicativo <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx> (TYBA). Para acceder al expediente deberá solicitarse al correo institucional jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando su nombre completo señalando qué sujeto procesal es dentro del proceso (demandante, demandado, apoderado o tercero interviniente), si no es sujeto procesal, indicará las razones por la que lo solicita, seguidamente y si es del caso recibirá respuesta a ese mismo correo sobre el acceso al expediente.

Turbo, Antioquia, 30 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA